

Alpa Corral, 02 de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 1764/2021

VISTO:

El lamentable fallecimiento de la señora Andrea Soledad Bracamonte, acaecido en esta localidad en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el día de la fecha, se toma conocimiento del fallecimiento de la vecina Andrea Soledad Bracamonte -y de su hijo no nato- y del dolor que ello ha provocado en su Familia y en toda la Comunidad de Alpa Corral.

Que, con motivo de ese fallecimiento, corresponde que la Municipalidad de Alpa Corral proceda a ordenar la realización de una Investigación Administrativa a los fines de esclarecer ese hecho y las responsabilidades que pudiesen existir, sin perjuicio de adoptar todas las medidas que, sobre el particular, deban disponerse de conformidad con la legislación aplicable, y de iniciarse eventualmente el o los sumarios administrativos que correspondan.

Que la Investigación Administrativa deberá concluir con la emisión de un informe circunstanciado sobre los resultados obtenidos, sin perjuicio de la formalización de las gestiones necesarias para la toma de conocimiento de esos resultados por parte de las autoridades que pudiesen poseer competencia en el asunto.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPONER, a través de la Secretaría de Gestión y Economía, la realización de una Información Administrativa a los fines de esclarecer las causas del fallecimiento de la señora Andrea Soledad Bracamonte y las responsabilidades que pudiesen existir.

ARTÍCULO 2°: REQUERIR a la Secretaría de Gestión y Economía, la emisión de un informe circunstanciado sobre los resultados de la Información Administrativa ordenada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal